

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2017

### **Sr. Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

#### **Señores Concejales**

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Virginia Santofimia Calero

Doña Veredas Campos Romero

#### **Secretario**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las once horas y treinta minutos del día 23 de diciembre de 2017, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, el **Sr. Presidente** declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** El **Sr. Presidente** pregunta a los Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, ordinaria de 7 de octubre de 2017, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- INFORME DEL SECRETARIO SOBRE LA MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017:** El **Sr. Presidente** pide al **Secretario-Interventor** que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el tercer trimestre de 2017, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Torrecampo:

Número de facturas pagadas entre el **01-07-2017** y el **30-09-2017**: 238 facturas  
 Número de facturas pendientes de pago entre el **01-01-2014** y el **30-09-2017**: 27 facturas

**Fórmula PMP para la entidad local**

$$\frac{(-21,0109 * 125.690,70) + (-22,3192 * 7.937,33)}{(125.690,70 + 7.937,33)} = \frac{(-2.640.874,7286) + (-177.154,8557)}{(133.628,03)}$$

**Indicadores de la entidad local**

<i>Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....</i>	<b>- 21,0109</b>
<i>Importe total de pagos realizados entre el 01-07-2017 y el 30-09-2017.....</i>	<b>125.690,70</b>
<i>Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....</i>	<b>- 22,3192</b>
<i>Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-09-2017.....</i>	<b>7.937,33</b>
<i>PMP entidad local para los períodos indicados.....</i>	<b>- 21,0886</b>

### Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores:

Número de facturas pagadas entre el **01-07-2017** y el **30-09-2017**: 128 facturas  
 Número de facturas pendientes de pago entre el **01-01-2014** y el **30-09-2017**: 6 facturas

**Fórmula PMP para la entidad local**

$$\frac{(-22,2010 * 43.791,57) + (-25,8427 * 2.184,27)}{(43.791,57 + 2.184,27)} = \frac{(-972.216,6456) + (-56.447,4343)}{(45.975,84)}$$

**Indicadores de la entidad local**

<i>Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....</i>	<b>- 22,2010</b>
<i>Importe total de pagos realizados entre el 01-07-2017 y el 30-09-2017.....</i>	<b>43.791,57</b>
<i>Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....</i>	<b>- 25,8427</b>
<i>Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-09-2017.....</i>	<b>2.184,27</b>
<i>PMP entidad local para los períodos indicados.....</i>	<b>- 22,3740</b>

**El Secretario-Interventor** informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los Concejales la siguiente documentación, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al tercer trimestre de 2017:

– Una relación de todos los pagos realizados por artículos del Presupuesto, con expresión de su situación actual.

– Una relación de todas las facturas registradas.

**TRES.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DE OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PATRIMONIO MUNDIAL:** El Sr. **Presidente** da cuenta del texto remitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, que es leído por **don Antero Manuel Murillo Navarro**, de adhesión a la Declaración de los Paisajes del Olivar de Andalucía como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

**Sometido a votación el texto citado, por unanimidad de los Concejales presentes, que son todos los que forman la Corporación, se acuerda:**

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que “Los paisajes de olivar de Andalucía”, sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo expresado más arriba, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Sumarse a la solicitud a la UNESCO para conseguir la declaración del paisaje del olivar de Andalucía como “Patrimonio Mundial”.

**Segundo:** Aceptar el compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y animar a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

**CUATRO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2018:** El Sr. **Presidente** expone los datos más relevantes del Proyecto de Presupuestos para 2018, que se ha confeccionado sobre la base del estado de

ejecución de 2017, y cuyas modificaciones más relevantes se han hecho constar en la memoria presentada por la Alcaldía.

**Doña Francisca Alamillo Haro** expone que no están de acuerdo con el presupuesto, puesto que el capítulo 1 y 2 ocupa casi el 80% del mismo, y si gobernara su grupo se haría de otra forma, pero aun así estarían dispuestos a apoyarlo siempre que se aceptarían dos pequeñas modificaciones:

Primera, que la partida de posible incremento de retribuciones y asistencias sea eliminada y ese dinero sea llevado a las partida 2310.48002, “ayudas a familias e instituciones”, y se adjudique a cada niño o niña que nazca y se empadrene en el municipio la cantidad de 500,00 €, a fin de no tener que esperar a diciembre para ver cuánto le corresponde a cada uno de los nacidos.

En segundo lugar, y dado que el año que viene se prevé celebrar el Belén Viviente, proponemos que el Ayuntamiento se implique directamente y colabore con una partida valorada en 8.500.00 €.

Le contesta el **Sr. Presidente** que el Presupuesto prevé 500,00 € de ayuda a la natalidad por niño o niña nacido en 2017, de manera que ya se sabe lo que debe presupuestarse para 2018. En cuanto al Belén Viviente, dice que los directivos de la Asociación que organiza el Belén Viviente han demandado del Ayuntamiento ayuda técnica y operativa, no dinero, que el Ayuntamiento estaría dispuesto a prestar con sus propios servicios o incluyéndolos expresamente en convocatorias de otras Administraciones Públicas.

Acto seguido, doña **Francisca Alamillo Haro** pide una interrupción de la sesión para facilitar la deliberación de su grupo, que es concedida por el **Sr. Presidente**, por lo que los miembros del grupo del PSOE-A abandonan la sala, a la que vuelven cinco minutos más tarde.

A continuación, **doña Francisca Alamillo Haro** expone que entienden y aceptan la postura del equipo de Gobierno sobre el Belén Viviente, que en el fondo coincide con la suya, así como que esperan que sirva para evitar los malentendidos y el mal ambiente que de otra forma podrían crearse.

Expone, asimismo, que su grupo se va a abstener en la votación, pues son conscientes de que el municipio es pequeño, los capítulos 1 y 2 suponen obligatoriamente el 80 % del total y, aunque ellos gestionarían de otra manera el Presupuesto que se ha presentado, encuentran que se ajusta en lo esencial a las necesidades del municipio, y al final lo que interesa a todos es Torrecampo.

**Don Antero Manuel Murillo Navarro** expone que el Presupuesto se ajusta a la realidad y, dada la naturaleza del municipio, tiene unos componentes iniciales muy rígidos, por lo que se pueden hacer con él muy pocas variaciones, una de las cuales es la referida a darse a conocer, lo que de conseguirse redundaría en más bienestar para la población.

Sometido a votación el proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, resulta la siguiente votación:

- Votos a favor: Cinco, los de los Concejales y Concejales del grupo del PP.
- Abstenciones: Cuatro, los de las Concejales del grupo del PSOE.

Es por ello que se acuerda por mayoría absoluta:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, que incluye el de la Entidad y el del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores”, fijando los gastos y los ingresos de las correspondientes partidas, y resultando el resumen que por capítulos se expresa seguidamente.

**Segundo:** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal.

**Tercero:** Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Presupuesto de la Entidad Local. Resumen.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.018		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	357.365,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.090,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	124.881,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	686.198,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.421,00 €
<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	2,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.507,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	4,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	<b>1.331.468,00 €</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.018 DE LA CORPORACIÓN		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
	(A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	PERSONAL	459.844,26 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	545.078,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.465,74 €
	(B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	261.774,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.331.468,00 €</b>

Presupuesto del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores”. Resumen.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.018 RESIDENCIA		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
	(A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	409.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.006,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150,00 €
	(B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>747.864,00 €</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.018 RESIDENCIA		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
	(A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	PERSONAL	541.800,00 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.440,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.400,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00 €
	(B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	28.222,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>747.864,00 €</b>

Presupuesto consolidado de la Corporación. Resumen.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.018		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>EUROS</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>357.365,00 €</b>
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>9.090,00 €</b>
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>534.582,00 €</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.024.204,00 €</b>
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>8.571,00 €</b>
<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>	<b>2,00 €</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>145.513,00 €</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.079.332,00 €</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.018 DE LA CORPORACIÓN		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
	<b>(A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>1.001.644,26 €</b>
<b>2</b>	<b>BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>720.518,00 €</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.700,00 €</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>62.466,74 €</b>
	<b>(B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>289.996,00 €</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,00 €</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.079.332,00 €</b>

**CINCO.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA:** El Sr. Presidente informa sobre las siguientes materias:

– Se ha recibido una subvención de la Diputación Provincial para consolidación de la casa adquirida por el Ayuntamiento en la plaza Iglesia, nº 1, cuyas obras empezarán próximamente.

– Se está retrasando la ejecución de las obras del PFEA debido a que se ha encontrado piedra en el subsuelo.

– Se ha resuelto el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la provincia de Córdoba a ejecutar en los ejercicios 2017-2018, en virtud del cual se ejecutarán obras de reforma en el Gimnasio Municipal, se

sustituirán los imbornales del alcantarillado de varias calles y plazas y se remodelarán los vestuarios del Campo de Fútbol.

– Se ha empezado la obra de Reforma de la calle Gracia, incluida en Plan Plurianual de Cooperación, cuatrienio 2016-2019, que se continuará después de la Navidad.

Asimismo, queda constancia de que se ha remitido a los Concejales un resumen de los decretos dictados desde la última sesión, cuyo contenido concreto está siempre a su disposición.

**SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña Francisca Alamillo Haro**, tras exponer que aplaude el hecho de que se haya aceptado la propuesta de su grupo referida a la planificación de las fiestas de Nochebuena y Nochevieja, PREGUNTA por el proceso que se ha seguido en la adjudicación de la Caseta y la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento.

Contesta el **Sr. Presidente** que se ha seguido un proceso similar al de adjudicación del bar restaurante de la Caseta Municipal durante la feria, con anuncio público y contrato con la única persona que lo ha demandado, quien debía estar dada de alta en Hacienda y en la Seguridad Social y suscribir un seguro de responsabilidad civil.

\*\*\*\*\*

**Doña Francisca Alamillo Haro** formula el RUEGO de que se busque una solución a los olores que provoca el alcantarillado de la calle Santiago.

Contesta el **Sr. Presidente** que EMPROACSA y el Ayuntamiento han realizado diversas actuaciones, todas ellas necesarias para solucionar el problema, aunque al parecer no han sido suficientes.

\*\*\*\*\*

**Doña Francisca Alamillo Haro** formula el RUEGO de que se pongan dispositivos seguros para la salida y entrada de las personas a las casas en las calles en obras.

\*\*\*\*\*

**Doña Francisca Alamillo Haro** PREGUNTA por la forma en que se ha procedido a la selección del personal del Ayuntamiento.

Contesta el **Sr. Presidente** que las convocatorias, las bases y la resolución se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento. En otras ocasiones, se formula una demanda al SAE.

\*\*\*\*\*

**Doña Francisca Alamillo Haro** PREGUNTA a qué va destinar el Ayuntamiento la subvención de la Diputación para actividades y eventos deportivos.



Contesta el **Sr. Presidente** que la memoria que se presenta a la Diputación se realiza sobre la base de los documentos técnicos que sirven de soporte al Presupuesto, que a su vez se redactan, fundamentalmente, en base a los programas ejecutados en años anteriores, como la BTT, la carrera popular y otros.

\*\*\*\*\*

**Doña Francisca Alamillo Haro** PREGUNTA en qué ha consistido la reparación y mejora del firme del camino de la Huerta de los Álamos, que se ha ejecutado con una subvención de Diputación.

Contesta el **Sr. Presidente** que se han realizado obras de perfilado y compactado de la vía y las cunetas.

\*\*\*\*\*

**Doña Francisca Alamillo Haro** expresa que, a continuación, le da paso a la voz de los vecinos, a los cuales agradece nuevamente su participación, añadiendo, literalmente, “que hay algunas preguntas que por respeto a la corporación debemos de omitir”.

**Primera.-** Literalmente:

*Buenos días a todos.*

*Tengo una duda que creo que anda por la cabeza de más de una persona de este pueblo. Hemos escuchado que el señor alcalde ha dado el contrato de auxiliar de apoyo de la residencia municipal a dedo (como todos los contratos que saca, que desde que se ponen ya tienen destinatario), y sí, lo digo así.*

*He escuchado que han llamado a las del curso de ayuda a domicilio y ninguna ha querido. Pues señor Francisco eso es mentira, no han existido esas llamadas, o perdón, si en algún caso hubieran existido se las han hecho a personas que sabían que iban a decir que no. Y puedo dar fe de que no a todas las mujeres de ese taller de empleo las han llamado.*

*Creo yo que ya está bien del enchufismo en este ayuntamiento. Tienen a todos sus familiares contratadas, y de verdad, hay gente en este pueblo que sí que lo necesita.*

**Segunda.-** Literalmente:

*¿Qué actuaciones concretas en materia de turismo contempla la memoria subvencionada por la Diputación Provincial dentro del Programa Emprende 2017?*

Contesta el **Sr. Presidente** que, entre otras, la difusión de una aplicación móvil, el desarrollo del programa *Starlight*, la divulgación de los caminos, talleres de fotografía, curso de acuarela, etc.

**Tercera.-** Literalmente:

*¿La actual ordenanza municipal sobre ruidos es también aplicable a las celebraciones privadas realizadas en la caseta municipal? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha puesto un cartel informativo en este espacio, similar al que hay colocado en la zona habilitada para el botellón?*

Contesta el **Sr. Presidente** que son claras las diferencias entre las actividades realizadas en la Caseta Municipal y las que se ejecutan en el botellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las trece horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares